

“CONACYT, desarrollando cultura de ciencia, tecnología, innovación y calidad”

RESOLUCIÓN N° 634 /2019

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS CIENTÍFICO EL I CONGRESO INTERNACIONAL DE CIENCIA, DISEÑO Y TECNOLOGÍA “DESARROLLO DEL CAPITAL HUMANO MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN, LA INNOVACIÓN Y LA PRODUCCIÓN”, QUE TENDRÁ LUGAR LOS DÍAS 11 Y 12 DE OCTUBRE EN EL CAMPUS URBANO DE LA UNAE EN LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, DEPARTAMENTO DE ITAPUA.

Asunción 4 de octubre de 2019

VISTO Y CONSIDERANDO:

La nota recibida de la Universidad Autónoma de Encarnación, informando que se encuentran organizando el I Congreso Internacional de Ciencia, Diseño y Tecnología, “Desarrollo del Capital Humano mediante la Investigación, la Innovación y la producción”, que tendrá lugar los días 11 y 12 de octubre en el Campus Urbano de la UNAE, en la ciudad de Encarnación, Departamento de Itapúa, Paraguay.

Que, el congreso tiene como objetivo ofrecer un espacio de divulgación científica y/o tecnológica en las áreas de Arquitectura, Diseño Gráfico, Diseño de Modas y Análisis de Sistemas Informáticos para fortalecer la capacidad científica y tecnológica avanzando hacia modalidades de consumo y producción sostenibles.

Las atribuciones del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología establecidas en el Artículo 7º, inciso g), de la Ley 2279 del 7 de noviembre de 2003 “Que modifica y amplía artículos de la Ley 1028/97 General de Ciencia y Tecnología”.

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 8282 del 21 de diciembre de 2017 “Por el cual se nombra al Señor Luis Alberto Lima Morra, Presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) dependiente de la Presidencia de la República”.

EL MINISTRO PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE

Art. 1º: DECLARAR DE INTERÉS CIENTÍFICO EL I CONGRESO INTERNACIONAL DE CIENCIA, DISEÑO Y TECNOLOGÍA “DESARROLLO DEL CAPITAL HUMANO MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN, LA INNOVACIÓN Y LA PRODUCCIÓN”, que tendrá lugar los días 11 y 12 de Octubre en el Campus Urbano de la UNAE en la Ciudad de Encarnación, Departamento de Itapúa, Paraguay.

Art. 2º: APOYAR y difundirla a nivel nacional la realización de la actividad a que hace referencia el Art. 1º.

Art. 3º: COMUNICAR a quienes corresponda y, una vez cumplida, archívese.



Ing. Luis Alberto Lima Morra
Ministro
Presidente del CONACYT